



## **EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO** **(EASC)**

### **DEFINICION**

El EASC es un recurso que forma parte de los servicios de Salud Mental del Departamento de Salud y Consumo, según orden de 9 de marzo de 2009 por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sanitarios.

Se configura como equipo multidisciplinar (psicólogas, trabajadoras sociales y educadoras) que trabajan de manera coordinada y complementaria.

### **FUNCIONES DEL EASC:**

- Atención social domiciliaria favoreciendo la permanencia de las personas con dificultades de funcionamiento en su propio domicilio en las mejores condiciones posibles
- Apoyo comunitario que evite situaciones de riesgo de marginación o de institucionalización y mejora del enganche y vinculación con la red de recursos de salud mental y de servicios sociales
- Coordinación, complementariedad y trabajo en red con los recursos comunitarios

### **OBJETIVOS DEL EASC:**

- Ayudar en la recuperación de capacidades y recursos personales con el fin de lograr su integración y normalización sociofamiliar y comunitaria
- Apoyar y acompañar al usuario en el domicilio y en su entorno comunitario a fin de prevenir situaciones de dependencia severa en el futuro
- Estimular y promocionar la autonomía de las personas con Trastorno Mental Grave, facilitándoles información sobre su trastorno, síntomas y tratamiento
- Atender situaciones de crisis con el propósito de evitar recaídas e ingresos hospitalarios
- Facilitar la vinculación regular y adecuada del usuario con la USM y con otros recursos específicos de atención sanitaria y social
- Servir de enlace para la vinculación posterior del usuario a otros recursos de la red asistencial (Centros de Día, Unidades de media y larga estancia...)
- Evitar aislamiento social y familiar

## ACCESO Y DERIVACIÓN AL EASC

La indicación y la derivación al Equipo de Apoyo Social Comunitario se hará desde la Unidad de Salud Mental a través de la subcomisión de ingresos del sector II, siendo actualmente de aplicación la Orden de 27 de junio de 2008 de la Consejera de Salud y Consumo por la que se regula, en el Sistema de Salud de Aragón, el funcionamiento de la Comisión para Ingresos y Seguimiento de pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental y Comunidades Terapéuticas de Deshabitación.

## PERFIL GENERAL DE LA POBLACIÓN A ATENDER POR EL EASC

- Personas de entre 18 y 65 años con Trastorno Mental Grave de curso crónico que presenten deterioro o dificultades en su funcionamiento psicosocial y en su integración social tengan familia o no la tengan.
- Ser atendido y derivado desde la USM de referencia
- Con dificultades de integración en recursos sociocomunitarios e importantes necesidades de soporte social y familiar, que necesiten una atención cercana y flexible en su propio domicilio con el fin de prevenir situaciones de abandono y marginación
- Personas con TMG que presenten importantes dificultades para mantenerse en contacto o en seguimiento regular con las USM

## PROCESO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL EASC

- Contacto, vinculación y enganche: Búsqueda del establecimiento de una relación de aceptación y confianza con el usuario y su familia promoviendo siempre su progresiva implicación y participación activa en su propio proceso.
- Planificación de la intervención: estrecha colaboración y coordinación con la USM. Evaluación y detección de las necesidades de apoyo del usuario y la familia
- Intervención: Plan individualizado de intervención flexible y adaptado. Áreas de intervención y actividades

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EASC

- **Horario de atención:** Lunes a viernes con un rango de atención comprendido entre las 9 y las 18 horas
- **Personal:** Dos psicólogos, dos trabajadoras sociales, una educadora-auxiliar técnico sanitario, una educadora a un tercio de la jornada y una auxiliar técnico educativo:
- **Duración de la atención:** La duración de la atención será diferente en cada usuario pudiendo ser indefinida en todos aquellos casos que sea preciso

## CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

- Agilidad en la atención de la demanda
- Respuestas prácticas a la problemática de familiares y usuarios
- Búsqueda activa de la motivación de los usuarios atendidos
- Coordinación constante y enlace con los recursos y profesionales implicados en la intervención